



N.º 1

Alcalde En el Quirino de Tarrana a primera de
José Casablanca de julio de mil ochocientos noventa
Concejales y uno, siendo las nueve y treinta mi-
Joaquín Seguí nutos de la mañana hora señalada
Antonio Vire en la carta convocatoria la cual expre-
José Leonart saba debía darse cumplimiento al
Quirino Girabau art.º 52 párrafo segundo de la vigente
Manuel Vila ley municipal, y reunidos que fueron
Miguel Pibernat en las Casas Conventoriales los señores Con-
cejales salientes y los electos en la última
elección ordinaria, expresados al mar-
gen, el Sr. Alcalde D. José Leonart Vila
terzana, declaró abierta la sesión enau-
gurial.



Seguidamente dicho Alcalde Sr. Leo-
nart, fué recibiendo a los nuevos Con-
cejales y una vez instalados en sus car-
gos se retiró en seguida de la presiden-
cia solamente por ser uno de los Con-
cejales que han de quedar a formar
parte del Ayuntamiento; y retirán-
dose del salón los S. S. Concejales salientes
D. Miguel Polch y D. Ant.º Santamaria.

Acto seguido quedó constituido el nue-
vo Ayuntamiento, bajo la presidencia
interina de D.º José Casablanca y Ferran

por ser el concejal que obtuvo en las elecciones mayor número de votos; y con arreglo al art.^o 53 de la vigente Ley municipal, ordenó el Sr. Presidente interino que debía procederse á la eleccion de Alcalde.

Practicada la votacion con arreglo á lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la repetida ley municipal, quedó elegido para el cargo de Alcalde D. José Carablanca y Ferran por seis votos, contra uno que lo obtuvo D. Joaquin Foguet.

Una vez proclamado por el presidente interino el resultado de la votacion, recibió Dho. Sr. las insignias del cargo de Alcalde en propiedad con arreglo á lo prevenido por la Ley.

Como segun el artículo 35 de la vigente Ley electoral del Sufragio Universal, no debe de haber Teniente de Alcalde alguno, se procedió, por acuerdo de todos los Concejales, á la votacion de un Procurador Sindico que represente á la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y censure y revise todas las cuentas y presupuestos locales, como dispone el art.^o 56 párrafo 2.^o de la vigente Ley municipal.

Terminada que fué la votacion, en la forma que previene la Ley, resultó elegido para Procurador Sindico D. Quirico Gisabau por seis votos,

contra uno que lo obtuvo D. Joaquín Foguet.

Una vez dada posesion por el Alcalde á D. Quirico Girabau del cargo de Procurador Sindico, dispuso se procediera al señalamiento del dia y hora en que este Ayuntamiento á de celebrar sus sesiones ordinarias. Fue acordado por unanimidad de votos, señalar una sesion ordinaria por semana que tendrá lugar por primera convocatoria, los Domingos á las cuatro y media de la tarde, sin perjuicio de cambiar otra hora, siempre y cuando la Corporacion Municipal, lo crea conveniente, y por segunda en la forma que disponen las disposiciones vigentes.

Y por último, se acordó consignar en acta, el orden de preferencia con que quedan constituidos los S. S. Concejales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el numero de votos que obtuvieron en sus elecciones respectivas, el cual dio el resultado siguiente.

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Año de la eleccion.</u>	<u>N.º de votos obtenidos.</u>
D. José Casablancas y Ferran	1891	94
" Joaquín Foguet Juanico.	1891.	86
" Antonio Vico Polch.	1891.	83
" José Heouart Vilatorrada.	1890	19
" Quirico Girabau.	1890	17
" Franco Vila.	1890	14
" Miguel Pibernat.	1890	7

En este estado, el S.º Alcalde Presidente

Dió por terminada esta sesion inaugural,
manifestando quedara este Ayuntamiento
constituido en sesion extraordinaria
teniendo en cuenta que debe tratarse
de varios asuntos que revisten importan-
cia suma a esta Corporacion.

Fue acordado por la totalidad
de los Concejales que forman el nuevo
Ayuntamiento, y se levanto la sesion.

De todo lo cual, yo el infrascrito Se-
cretario, certifico.



El Alcalde.

José Corrales

Concejales.

Joaquín Vazant

Juricio Guabaa

Antonio Vise

Miguel Picernat

Bosé Leonard

Francisco Vila

Secretario, act.

Andrés Gelonheff